



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL AÑO 2026 A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL FOMENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL, PARA AYUDAS A DEPORTISTAS Y SUS ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES REPRESENTANDO A ESPAÑA, PARA LA ACTIVIDAD DE LAS FEDERACIONES Y PARA EL PROGRAMA TEAM ESPAÑA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 23 de junio de 2026 se publica en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 19 de junio de 2026 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (CSD) por la que se convocan en el año 2026 ayudas a las federaciones deportivas españolas para el fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel, para ayudas a deportistas y sus entrenadores que participen en competiciones internacionales representando a España, para la actividad de las federaciones y para el Programa Team España.

En el apartado Tercero de la convocatoria se establece que el CSD destinará a financiar las ayudas convocadas un importe de veintinueve millones cuatrocientos mil euros (29.400.000 €) con cargo al concepto 18.106.336A.481, "A familias e instituciones sin fines de lucro, procedente de los ingresos obtenidos en la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales, en aplicación del Real Decreto-ley 5/2015", con el siguiente desglose:

1. Subconcepto 18.106.336.481.01 "A federaciones deportivas españolas, para cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel", hasta tres millones de euros (3.000.000 €).
2. Subconceptos 18.106.336.481.02 "A federaciones deportivas españolas, para ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales", hasta de trece millones novecientos mil euros (13.900.000 €), que irán dirigidos a financiar los conceptos incluidos en el apartado Primero 2. a) y b) de la convocatoria.
3. Subconcepto 18.106.336.481.03 "A federaciones deportivas españolas para su actividad", hasta doce millones quinientos mil euros (12.500.000 €), que irá dirigido a financiar los conceptos incluidos en el apartado Primero 3. a), b) y c) de la convocatoria.

Hasta el 14 de julio de 2026, fecha de finalización del plazo fijado por la convocatoria, presentan solicitudes un total de 59 federaciones deportivas españolas, de las cuales 51 federaciones han presentado solicitudes para cotizaciones a la Seguridad Social de los deportistas de alto nivel, 37 federaciones deportivas españolas, para ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales y 53 federaciones para su actividad, la promoción, el impulso y la difusión del deporte federado, olímpico y paralímpico.



CSV : GEN-62c6-be12-6966-0b38-cd78-4a0b-ce0d-101d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 12/08/2026 14:38 | NOTAS : F

Revisadas las solicitudes y efectuadas las subsanaciones requeridas a las entidades solicitantes, la documentación definitiva se somete al trámite de valoración.

SEGUNDO. Con fecha 24 de julio de 2026 se reúne en el Consejo Superior de Deportes la Comisión de Valoración (Comisión) prevista en el apartado Octavo de la Convocatoria para evaluar la documentación presentada por las FFDDEE, con arreglo a los criterios establecidos en el apartado Noveno, siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria y en base al informe técnico elaborado. De la reunión se levanta la correspondiente acta.

TERCERO. Tal y como establece la normativa convocante, la propuesta de resolución provisional se notificó a los interesados mediante publicación por parte del CSD en la Sede electrónica de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, abriéndoles un plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación para formular alegaciones que considerasen oportunas, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. Con fecha 12 de agosto de 2026 la Comisión de Valoración de esta convocatoria se reunió para someter a examen las dos alegaciones recibidas, una por parte de la Real Federación Española de Ciclismo que fue desestimada y otra por la Real Federación Española de Rugby que fue estimada por la Comisión, por las razones contenidas en el informe de la comisión, así como cualquier otra documentación que pudiera variar las puntuaciones obtenidas por cada una de las solicitudes y los importes reflejados en la propuesta de resolución provisional. De dicha reunión se elaboró el correspondiente informe, que se adjunta a la presente propuesta de resolución definitiva, en el que se detalla la asignación de importes a las entidades solicitantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las entidades que figuran en el antecedente Primero presentan solicitud en plazo y cumplen los requisitos para ser beneficiarias según el apartado Cuarto de la convocatoria.

SEGUNDO. El procedimiento se ajusta a lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, de bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el Estatuto del CSD aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, el Real Decreto-Ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, el Real Decreto 2/2018, de 12 de enero, por el que se dictan determinadas normas de desarrollo del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, la Resolución de 23 de marzo de



CSV : GEN-62c6-be12-6966-0b38-cd78-4a0b-ce0d-101d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 12/08/2026 14:38 | NOTAS : F

2026 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el Catálogo de modalidades, especialidades y pruebas deportivas financiadas en las convocatorias de subvenciones del Consejo Superior de Deportes, la Resolución de la Presidencia del CSD, de 20 de enero de 2025, por la que se establecen las obligaciones generales que deberán cumplir las Federaciones Deportivas Españolas beneficiarias de subvenciones concedidas por el CSD y por la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes de 19 de junio por la que se convocan en el año 2026 ayudas a las federaciones deportivas españolas para el fomento de la protección social de los deportistas de alto nivel, para ayudas a deportistas y sus entrenadores que participen en competiciones internacionales representando a España, para la actividad de las federaciones y para el Programa Team España.

De acuerdo con las normas aplicables, compete la resolución de este procedimiento de concesión mediante concurrencia competitiva a la Presidencia del CSD, a propuesta de la Dirección General de Deportes como órgano instructor.

TERCERO. Tras la publicación de la propuesta de resolución definitiva, y junto a la aceptación de las subvenciones, se elevará esta propuesta al órgano competente para que resuelva de forma definitiva la concesión de las subvenciones convocadas.

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración de 12 de agosto de 2026, a los efectos previstos en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Conceder ayudas en las cuantías y términos que figuran en el anexo que se adjunta a esta propuesta de resolución definitiva, motivados por el informe preceptivo emitido por la Comisión de Valoración de 12 de agosto de 2026, en el que figuran la totalidad de anexos publicado en la sede del CSD.

TERCERO. Esta propuesta de resolución definitiva se publicará en la sede electrónica para que, en el plazo máximo de diez días los beneficiarios presenten la aceptación expresa de la subvención, avisándoles que, la ausencia de aceptación en dicho plazo determinará la renuncia a la subvención concedida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión definitiva.

Fechado y firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Fernando Molinero Revert



CSV : GEN-62c6-be12-6966-0b38-cd78-4a0b-ce0d-101d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 12/08/2026 14:38 | NOTAS : F



ANEXO XIII. CUANTÍAS TOTALES POR FEDERACIÓN Y CONCEPTO

FEDERACIÓN	Apartado 1	Apartado 2 a)	Apartado 2 b)	Apartado 2 b)	Apartado 3 a)	Apartado 3 a)	Apartado 3 b)	Apartado 3 c)
	SEG. SOCIAL	AY. RESULT FFEE JJOO VERANO	BECA CSD ADO FFEE JJOO VERANO	BECA CSD TRANSICION	PROGRAMAS TEAM ESP ELITE	PROGRAMAS TEAM ESP ESTRATEG.	AY. RESULT FFEE JJOO INVIER. FFEE NO OLIMP.	BECA CSD ADO FFEE JJOO INVIERNO
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	14.520,94 €						16.500,00 €	
AERONAUTICA	11.505,87 €						11.340,00 €	
AJEDREZ	13.908,41 €							
ATLETISMO	296.997,18 €	125.770,00 €	1.052.002,53 €	52.000,00 €	730.000,00 €			
AUTOMOVILISMO	18.342,22 €					200.000,00 €		
BADMINTON	19.070,38 €	18.600,00 €	6.845,30 €		50.000,00 €			
BAILE DEPORTIVO	3.158,64 €						11.130,00 €	
BALONCESTO	5.595,12 €	106.800,00 €	699.958,77 €		460.000,00 €			
BALONMANO	52.141,27 €	36.700,00 €	425.929,60 €		340.000,00 €			
BEISBOL Y SOFBOL	1.438,94 €		801.877,52 €			100.000,00 €		
BILLAR							8.500,00 €	
BOXEO	10.042,46 €	17.460,00 €	354.651,55 €		205.000,00 €			
CAZA							22.500,00 €	
CICLISMO	74.279,67 €	171.280,00 €	220.516,33 €		470.000,00 €			
DEPORTES DE HIELO	10.397,76 €				50.000,00 €		1.808,62 €	152.986,94 €
DEPORTES DE INVIERNO	32.737,57 €				35.000,00 €		11.100,00 €	156.463,92 €
DEPORTES DISCAPACIDAD FISICA	30.181,42 €	172.800,00 €			840.000,00 €			
DEPORTES DISCAPACIDAD INTELECTUAL	3.979,25 €	74.250,00 €			35.000,00 €			
DEPORTES PARA CIEGOS	18.705,94 €	77.400,00 €			695.000,00 €			

CSV : GEN-62c6-be12-6966-0b38-cd78-4a0b-ce0d-101d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 12/08/2026 14:38 | NOTAS : F





FEDERACIÓN	Apartado 1	Apartado 2 a)	Apartado 2 b)	Apartado 2 b)	Apartado 3 a)	Apartado 3 a)	Apartado 3 b)	Apartado 3 c)
	SEG. SOCIAL	AY. RESULT FFEE JJOO VERANO	BECA CSD ADO FFEE JJOO VERANO	BECA CSD TRANSICION	PROGRAMAS TEAM ESP ELITE	PROGRAMAS TEAM ESP ESTRATEG.	AY. RESULT FFEE JJOO INVIER. FFEE NO OLIMP.	BECA CSD ADO FFEE JJOO INVIERNO
DEPORTES PARALISIS CEREBRAL Y DCA	3.158,64 €	35.400,00 €			155.000,00 €			
ESGRIMA	58.050,15 €	16.500,00 €	255.557,74 €		260.000,00 €			
ESQUI NAUTICO Y WAKEBOARD							1.350,00 €	
FUTBOL	7.183,79 €	44.840,00 €	944.650,98 €					
FUTBOL AMERICANO		14.400,00 €	283.590,88 €			100.000,00 €		
GIMNASIA	23.514,33 €	131.790,00 €	287.502,44 €		235.000,00 €			
GOLF	2.032,54 €	28.980,00 €				500.000,00 €		
HALTEROFILIA	10.669,19 €	36.810,00 €	88.662,89 €		50.000,00 €			
HIPICA	31.345,81 €	15.690,00 €						
HOCKEY	29.371,55 €	70.200,00 €	831.866,64 €		570.000,00 €			
JUDO	31.435,79 €	88.950,00 €	287.067,84 €		195.000,00 €			
KARATE	9.803,75 €						44.700,00 €	
KICKBOXING Y MUAYTHAI	2.860,32 €						62.000,00 €	
LUCHAS OLIMPICAS	14.665,58 €	58.650,00 €						
MONTAÑA Y ESCALADA	66.179,27 €				230.000,00 €		88.600,00 €	338.005,51 €
MOTOCICLISMO	73.771,68 €					200.000,00 €	28.500,00 €	
MOTONAUTICA							7.800,00 €	
NATAcion	116.894,82 €	123.340,00 €	1.599.191,55 €	60.000,00 €	1.015.000,00 €			
ORIENTACION	4.018,49 €						6.300,00 €	
PADEL	7.636,35 €						30.000,00 €	
PATINAJE	39.583,50 €	73.440,00 €	165.590,98 €		85.000,00 €			
PELOTA	12.466,79 €						14.760,00 €	
PENTATLON MODERNO	2.360,21 €	1.200,00 €	35.204,38 €		25.000,00 €			



CSV : GEN-62c6-be12-6966-0b38-cd78-4a0b-ce0d-101d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 12/08/2026 14:38 | NOTAS : F



FEDERACIÓN	Apartado 1	Apartado 2 a)	Apartado 2 b)	Apartado 2 b)	Apartado 3 a)	Apartado 3 a)	Apartado 3 b)	Apartado 3 c)
	SEG. SOCIAL	AY. RESULT FFEE JJOO VERANO	BECA CSD ADO FFEE JJOO VERANO	BECA CSD TRANSICION	PROGRAMAS TEAM ESP ELITE	PROGRAMAS TEAM ESP ESTRATEG.	AY. RESULT FFEE JJOO INVIER. FFEE NO OLIMP.	BECA CSD ADO FFEE JJOO INVIERNO
PESCA Y CASTING							59.060,00 €	
PETANCA							15.000,00 €	
PIRAGÜISMO	138.392,38 €	314.740,00 €	1.166.525,44 €		700.000,00 €			
POLO	3.620,16 €							
REMO	41.391,90 €	64.500,00 €	531.542,70 €		335.000,00 €			
RUGBY	78.007,32 €	149.530,00 €	348.784,20 €		240.000,00 €			
SALVAMENTO Y SOCORRISMO							146.850,00 €	
SQUASH	3.386,28 €	3.300,00 €				100.000,00 €		
SURFING	39.943,73 €	120.900,00 €	140.817,53 €		60.000,00 €			
TAEKWONDO	29.765,06 €	66.200,00 €	286.850,54 €		135.000,00 €			
TENIS	18.534,28 €	33.590,00 €			70.000,00 €	500.000,00 €		
TENIS DE MESA	7.037,04 €	37.600,00 €	78.231,95 €		200.000,00 €			
TIRO CON ARCO	13.328,11 €	66.000,00 €	251.646,14 €		155.000,00 €			
TIRO OLIMPICO	10.410,15 €	51.800,00 €	208.618,55 €		130.000,00 €			
TRIATLON	90.254,43 €	61.041,00 €	143.642,58 €		315.000,00 €			
VELA	75.418,45 €	105.990,00 €	490.253,61 €		285.000,00 €			
VOLEIBOL	12.523,89 €	8.400,00 €	62.585,57 €					
TOTAL	1.726.018,77 €	2.624.841,00 €	12.050.166,73 €	112.000,00 €	9.355.000,00 €	1.700.000,00 €	587.798,62 €	647.456,37 €



CSV : GEN-62c6-be12-6966-0b38-cd78-4a0b-ce0d-101d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 12/08/2026 14:38 | NOTAS : F